

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14176 A CORUÑA

Edicto.

Doña Elena María Varela Luaces, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, por el presente, hago saber y anuncia:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección primera declaración concurso CNA 465/2013-J se ha dictado en fecha 26-03-2014 auto por el que se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil deudora Doctor Peris Laboratorio, Sociedad Limitada, con CIF B-15239049 y que tiene el domicilio social en la calle Juan Flórez, 34, 1.º izquierda 15004 A Coruña.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal) a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único don José Antonio Montero Rodríguez con despacho abierto en esta ciudad en Polígono Pocomaco - parcela D4 número 6 - 2.º - oficina 2 - 15190 A Coruña - fax 981263499, y correo electrónico montero@monteroasesores.com

A Coruña, 26 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018555-1